



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO  
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)**

**ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X  
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAIPG)**

**X.- RESULTADOS DE AUDITORÍAS.**

**Información relativa a los resultados de auditoría del OIC en CICESE.**

**I.-**El número y tipo de auditorías a realizar en el tercer trimestre 2011, de acuerdo al siguiente cuadro:

| AUDITORIA                 | NUMERO DE REVISIONES |
|---------------------------|----------------------|
| AUDITORÍAS                | <u>2</u>             |
| REVISIONES DE CONTROL     | <u>2</u>             |
| AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO | <u>1</u>             |
| <b>TOTAL</b>              | <b><u>5</u></b>      |

**II.-**Durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre 2011, se realizaron un total de 3 Auditorías y 2 Revisión de Control por parte del Órgano Interno de Control a la operación del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE).

| Rubro        | Descripción                  | Número de revisiones efectuadas | Número de observaciones y/o Acciones de Mejora |
|--------------|------------------------------|---------------------------------|--|
| 231          | Obra Pública                 | 1                               | 0  |
| 240          | Inventario y Activo Fijo     | 1                               | 5  |
| 370          | Fideicomiso                  | 1                               | 0  |
| 500          | Seguimiento de Observaciones | 1                               | 0  |
| 500          | Seguimiento Acciones Mejora  | 1                               | 0  |
| <b>TOTAL</b> |                              | <b>5</b>                        | <b>5</b>                                       |

**III.-** Seguimiento de los resultados de Auditoría al tercer trimestre 2011, conforme al siguiente formato:

| <b>SALDO INICIAL</b> | <b>DETERMINADAS</b> | <b>ATENDIDAS</b> | <b>SALDO FINAL</b> |
|----------------------|---------------------|------------------|--------------------|
| 13                   | 5                   | 2                | 16                 |

| <b>REV</b>                     | <b>OBS/<br/>ACC</b> | <b>TRIM</b> | <b>OBSERVACIÓN/ ACCIÓN<br/>MEJORA</b>  | <b>SOLVENTADA AL<br/>3/TRIM/2011</b>  |
|--------------------------------|---------------------|-------------|--|---|
| <b>REVISIONES DE AUDITORÍA</b> |                     |             |  |   |
| 1                              | 05                  | 1/11        | <p><b>CONVENIOS MODIFICATORIOS ELABORADOS SIN JUSTIFICACION Y SIN FORMALIZACION.</b></p> <p>Se verificó que los convenios modificatorios CM-SG-2010-0016 del contrato 11101002-001-10-01 por la prestación del servicio de limpieza, CM-SG-2010-0017 del contrato 11101002-002-10-02 por el Servicio de Intendencia y convenios modificatorios Nos. CM-SG-2010-2010-0014, CM-SG-2010-2010-0015 del contrato No. 11101002-002-10-01 por el servicio de vigilancia por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010 no rebasaran el 20% del monto contratados que se establece en el artículo 52 de la LAASSP observando que los convenios modificatorios no cuentan con las razones fundadas y explicitas a que hace referencia el primer párrafo del artículo 52 para acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitado, en el convenio modificatorio CM-SG-2010-0017 del contrato 11101002-002-10-02 por el Servicio de Intendencia se solicito un servicio adicional y cuando se le pidió al Subdirector de Recursos materiales y servicios la justificación del servicio adicional nos contesto por medio del memo No. SRMS/015/11 que el departamento de obras y mantenimiento requería ante la necesidad de contar con una persona apoyara en las labores de</p> | <p>Por medio del Memo No. 093-2011 de fecha 21 de septiembre de 2011 el Arq. Carlos Guillermo Schumacher García Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales nos anexa el formato que se implementará de justificación de modificaciones de contratos y el formato que servirá de control en todos los contratos el cual incluye todos los datos del contrato la verificación de las firmas, de la entrega de garantías, anticipos, documentos de entrega, reportes, pagos y penalizaciones la situación del contrato y observaciones por lo que se da por atendida la recomendación preventiva.</p> <p>Avance 100%</p> |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | <p>actualización de planos arquitectónicos de los diferentes edificios del CICESE, sin embargo el servicio requerido al proveedor es de trabajos generales de intendencia de acuerdo con la clausula primera del contrato además de que el giro comercial del proveedor es servicio de limpieza de inmuebles como lo establece en el punto II.4 de las declaraciones del contrato, lo mismo sucede con el convenio modificatorio CM-SG-2010-2010-0015 del contrato No. 11101002-002-10-01 por el servicio de vigilancia, se solicito un servicio adicional y de acuerdo al memo No. SRMS/015/1 el Subdirector de Recursos materiales y Servicios nos informa que es para suplir al servidor público de base encargado de manejar la mensajería interna y externa por su jubilación sin embargo el servicio requerido al proveedor es de servicio de vigilancia (Guardias de seguridad) de acuerdo con la clausula primera del contrato además de que el giro comercial del proveedor es servicios administrativos organismos de seguridad social como lo establece en el punto II.4 de las declaraciones del contrato y como vemos los dos servicios adicionales son para cubrir puestos de plaza como lo señala el mismo Subdirector en su memo que derivado de la restricción normativa que tiene CICESE para contratar personal para suplir ausencias por jubilación y retiro.</p> <p>Por otra parte se observo que el convenio modificatorio CM-SG-2010-0014 carece de las firmas del Director Administrativo y apoderado del CICESE y del Prestador de los Servicios contratados la persona Física Yerania Lizbeth Figueroa Armenta.</p> <p><b>Recomendaciones Originales.</b></p> <p><b>Correctiva:</b> Recabar la firma del prestador de los servicios del convenio modificatorio CM-SG-2010-0014 Servicio de Vigilancia.</p> <p><b>Preventiva:</b> La Directora Administrativa M en C Leonor Falcón Omaña deberá girar instrucciones al Arq. Carlos Guillermo Schumacher García Subdirector de</p> |  |
|--|--|--|--|

|                              |    |      |  |   |
|------------------------------|----|------|--|---|
|                              |    |      | <p>Recursos Materiales y Servicios Generales de que en lo sucesivo en los convenios modificatorios se establezcan las razones fundadas y explícitas de los incrementos en monto o servicio solicitados de los contrato, así mismo cuando se requiera de personal para trabajos específicos contratar personal por honorarios cumpliendo con la normatividad dependiendo del capítulo de gasto y del presupuesto autorizado, por otra parte implementar un control para que los instrumentos legales convenios y , contratos que son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones no dejen de ser suscritos por las partes.</p>  |   |
| <b>REVISIONES DE CONTROL</b> |    |      |  |   |
| 17                           | 01 | 3/10 | <p><b>PROCEDIMIENTO DE CUENTAS POR PAGAR</b><br/> <b>(PROBLEMÁTICA ENCONTRADA)</b><br/>         Derivado de la revisión efectuada al procedimiento de cuentas por pagar, se encontró que dicho proceso es susceptible de mejorarse con el fin de evitar riesgos al detectarse:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Que era obsoleto ya que no se habían realizado actualizaciones y adecuaciones de conformidad con la nueva normatividad.</li> <li>2.- En el procedimiento no se tiene establecido la delimitación de responsabilidades de las actividades realizadas.</li> <li>3.- No están plasmados en el documento los controles establecidos.</li> </ol> <p><b><u>ACCIÓN DE MEJORA CONCERTADA:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Se acuerda que se modifique el procedimiento de acuerdo a la nueva normatividad y a los sistemas utilizados actualmente.</li> <li>2.- Plasmarlo en un documento y diagramarlo.</li> </ol> | <p>Por medio del oficio SRF/0100/2011 el Subdirector de recursos Financieros M.I. Ramón Gerardo Padilla Chávez nos anexa copia del procedimiento y del diagrama de flujo de cuentas por pagar trámites directos con lo que se da por atendida la acción de mejora concertada</p> <p>Avance 100%</p> |